

# PRIORIDADES MINISTERIALES Y AGENDA LABORAL

**Giorgio Boccardo Bosoni**  
**Ministro del Trabajo y Previsión Social**

Comisión de Trabajo y Previsión Social, Cámara de Diputadas y Diputados

**22 de abril de 2025**

# Temario

## 1. Mercado laboral y empleo

## 2. Implementación Reforma de Pensiones (Prioridad ministerial)

- a) Gobernanza
- b) Estructura de Proyectos
- c) Hitos principales
- d) Calendario Normativa
- e) Procesos Superintendencia
- f) Preparación del IPS

## 3. Agenda parlamentaria laboral

- a) Sala Cuna para Chile
- b) Rediseño a los subsidios de empleo
- c) Salario mínimo
- d) Negociación multinivel
- e) Trabajo Decente en sectores y oficios (salvavidas, recolectores y buzos)
- f) Nuevo sistema de calificación de enfermedades profesionales
- g) Igualdad de remuneraciones y Convenio OIT sobre inspecciones del Trabajo

# 1. Mercado laboral y empleo



# Indicadores principales DEF 2025

## Indicadores principales empleo. EFM 2022 y DEF 2025

	<b>EFM 2022</b>	<b>DEF 2025</b>	<b>Variación</b>
<b>N° Ocupados</b>	8.797.561	9.396.874	599.313
<b>N° Ocupados Formales</b>	6.398.677	6.948.713	550.036
<b>N° Asalariados Privados</b>	5.367.807	5.816.927	449.120
<b>N° Ocupadas Mujeres</b>	3.672.606	4.014.826	342.220
<b>N° Ocupadas Mujeres Formales</b>	2.661.969	2.920.405	258.436
<b>N° Desocupados</b>	744.041	859.731	115.690
<b>Fuerza de Trabajo</b>	9.541.602	10.256.605	715.003
<b>Tasa Ocupación</b>	54,9%	57,1%	2,2 p.p.
<b>Tasa de Desocupación</b>	7,8%	8,4%	0,6 p.p.
<b>Tasa de Participación</b>	59,5%	62,3%	2,8 p.p.

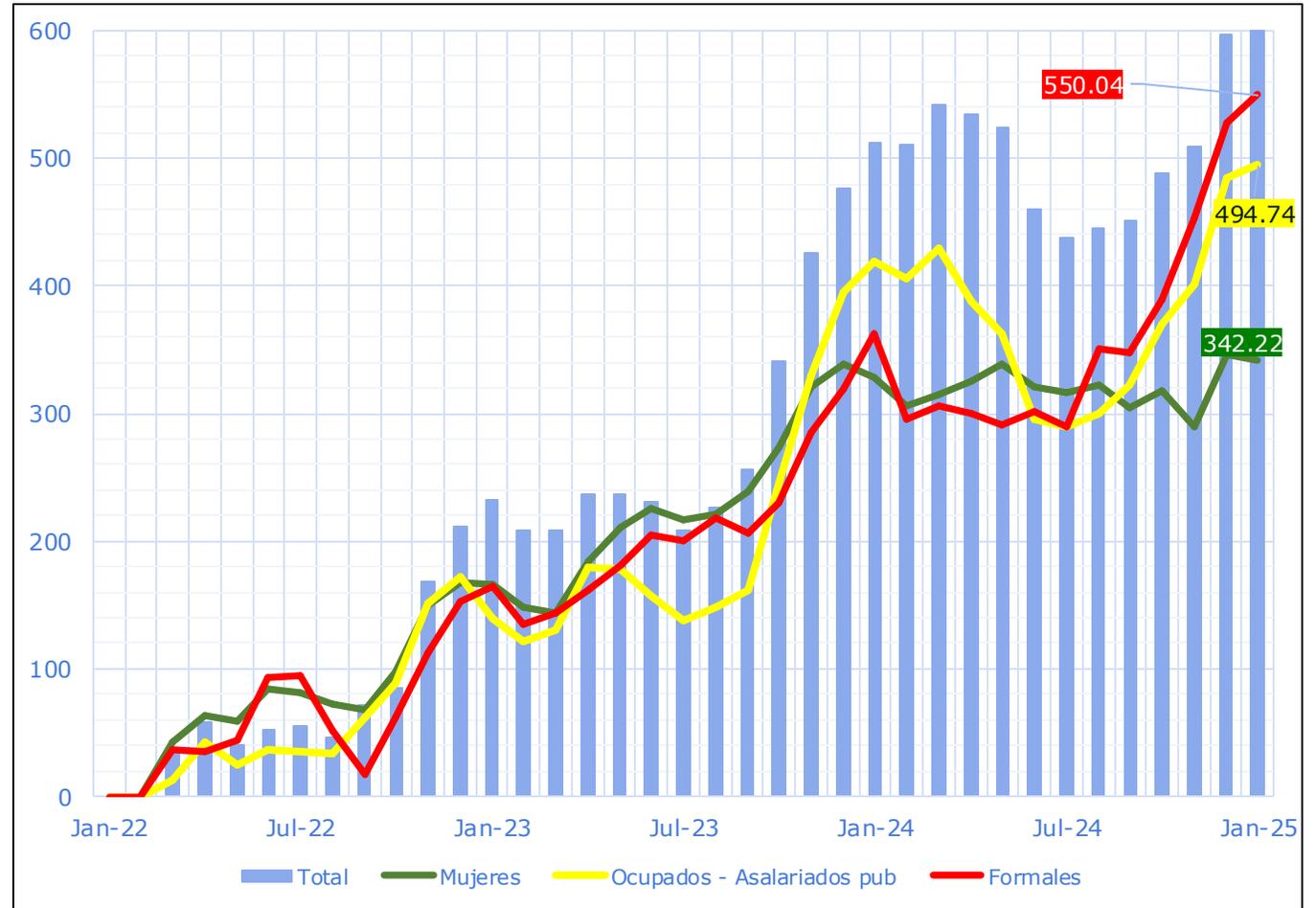
Fuente: Encuesta Nacional de Empleo. Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

- Las personas con empleo han aumentado en casi 600 mil personas:
  - 92% son formales;
  - 57% son mujeres, de las cuales 76% son formales; y
  - 75% son asalariados privados.
- El fuerte aumento de la fuerza de trabajo (715.003) ha provocado un aumento menor en el número de desocupados: 115.690.
- Tasas de ocupación y participación han aumentado 2,2 p.p. y 2,8 p.p. Fuerte recuperación post pandemia.



# Empleos creados 2022-2025

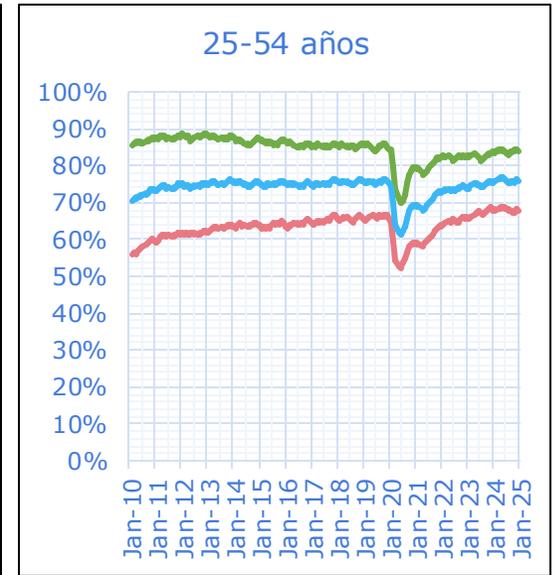
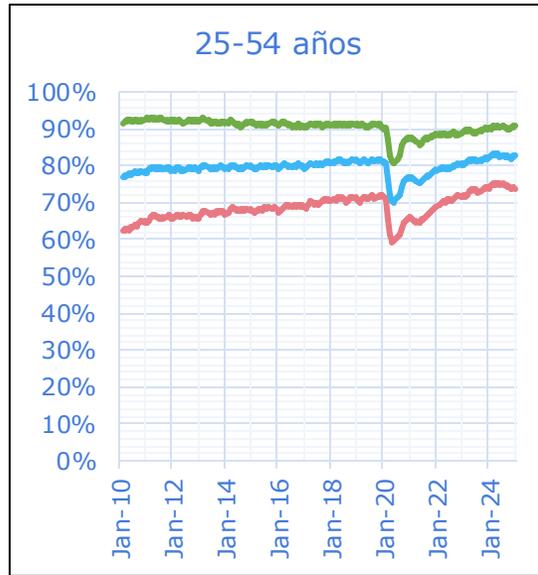
- Desde el inicio del Gobierno, se han creado 599.313 nuevos puestos de trabajo.
- Creación empujada por:
  - Empleos formales (550 mil - 92%)
  - Empleos totales, sin considerar asalariados públicos (495 mil - 83%)
  - Empleos femeninos (342 mil - 57%).



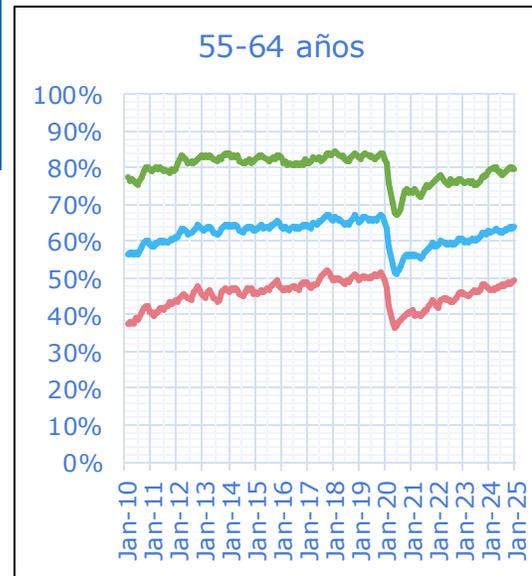
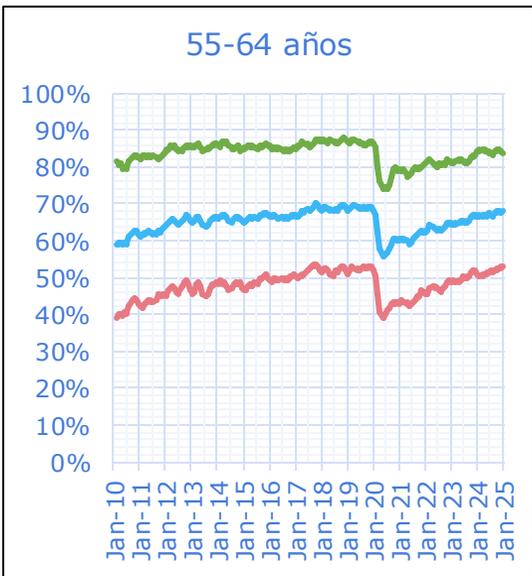
# Participación y ocupación por edad y sexo



Tasa de participación



Tasa de ocupación



Hombres Mujeres Nacional



# Desocupación e informalidad laboral



- La Tasa de Desocupación se encuentra en una tendencia al alza desde el año 2013. Vínculo importante entre crecimiento económico y empleo.
- La Tasa de Desocupación alcanzó un 8,4% el último mes, presentando la doceava variación interanual a la baja (-0,1 pp.).
- Es el primer “quiebre” sostenido en la tendencia alcista de la desocupación.
- La tasa de informalidad se ubica en 26,1%. Históricamente baja.
- Respecto a prepandemia (2020) presenta una variación de -2,9 p.p.

# Asalariados Privados en el Sector Formal

	Formal		Informal		Total	
	N	%	N	%	N	%
Total	4.893.614		735.787		5.629.401	
Mujeres	1.868.331	38,2%	310.016	42,1%	2.178.347	38,7%
Jóvenes (18-24)	365.074	7,5%	130.483	17,7%	495.557	8,8%
Mayores (55-64)	673.488	13,8%	85.112	11,6%	758.600	13,5%
Establecimiento empleador o cliente	4.431.552	90,6%	615.925	83,7%	5.047.477	89,7%
Instalaciones propias	11.983	0,2%	2.530	0,3%	14.513	0,3%
En el hogar	174.812	3,6%	36.928	5,0%	211.740	3,8%
En la calle	272.324	5,6%	76.918	10,5%	349.242	6,2%
Micro empresas (1-9)	529.284	10,8%	356.109	48,4%	885.393	15,7%
Pequeñas empresas (10-49)	992.665	20,3%	163.411	22,2%	1.156.076	20,5%
Medianas empresas (50-199)	1.176.785	24,0%	73.138	9,9%	1.249.923	22,2%
Grandes empresas (200 o más)	1.995.310	40,8%	88.543	12,0%	2.083.853	37,0%
Empresas de 50 o mas trabajadores	3.172.095	64,8%	161.681	22,0%	3.333.776	59,2%

Fenómeno de especial preocupación: Asalariados informales en empresas formales (735.787 personas):

- 71% es mujer, joven o mayor de 54 años.
- 84% asiste a diario a su trabajo (establecimiento empleador o cliente).
- No es un fenómeno exclusivo de empresas pequeñas: 22% (161 mil) se desempeñan en empresas de 50 o más trabajadores.

# 2. Implementación Reforma de Pensiones



## a) **Gobernanza**

# GOBERNANZA

Nivel político



Nivel ejecutivo



**Coordinador**

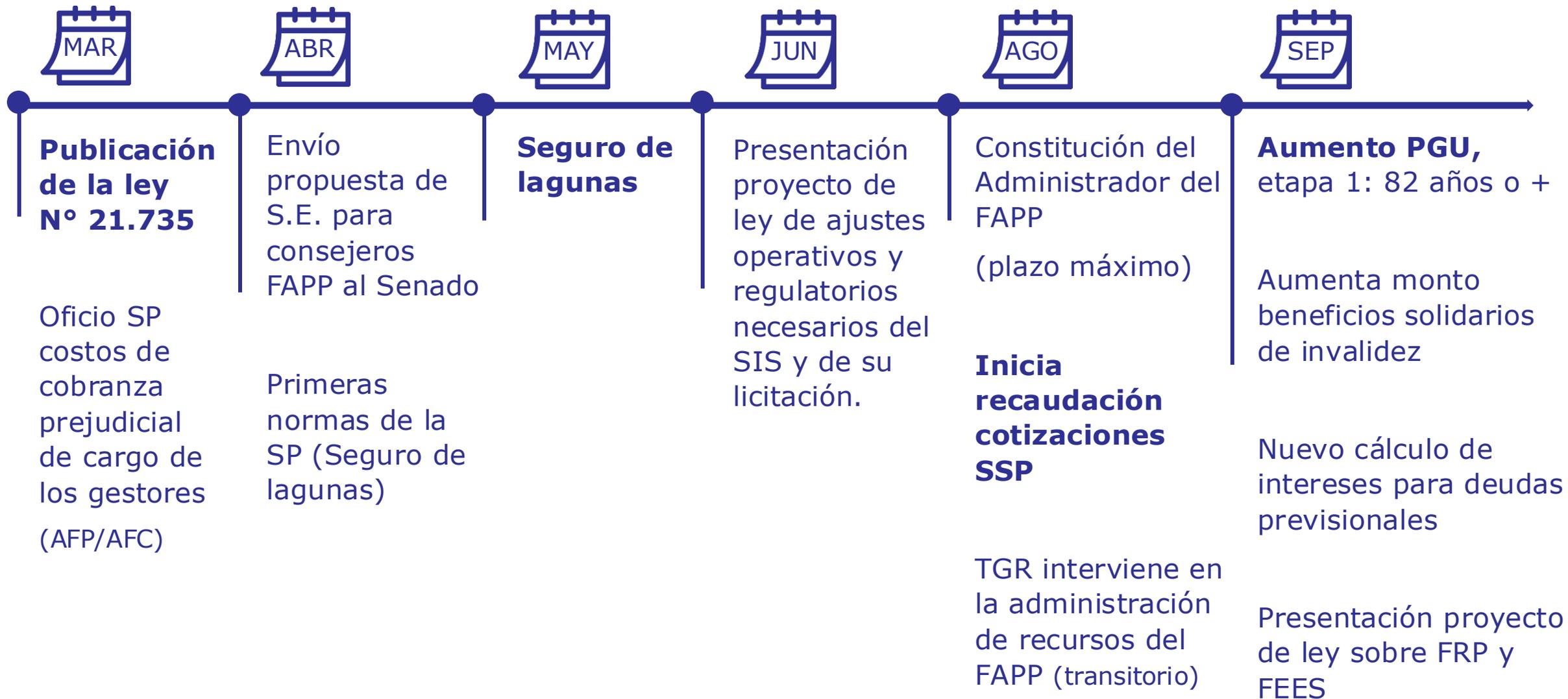


## **b) Estructura de Proyectos**

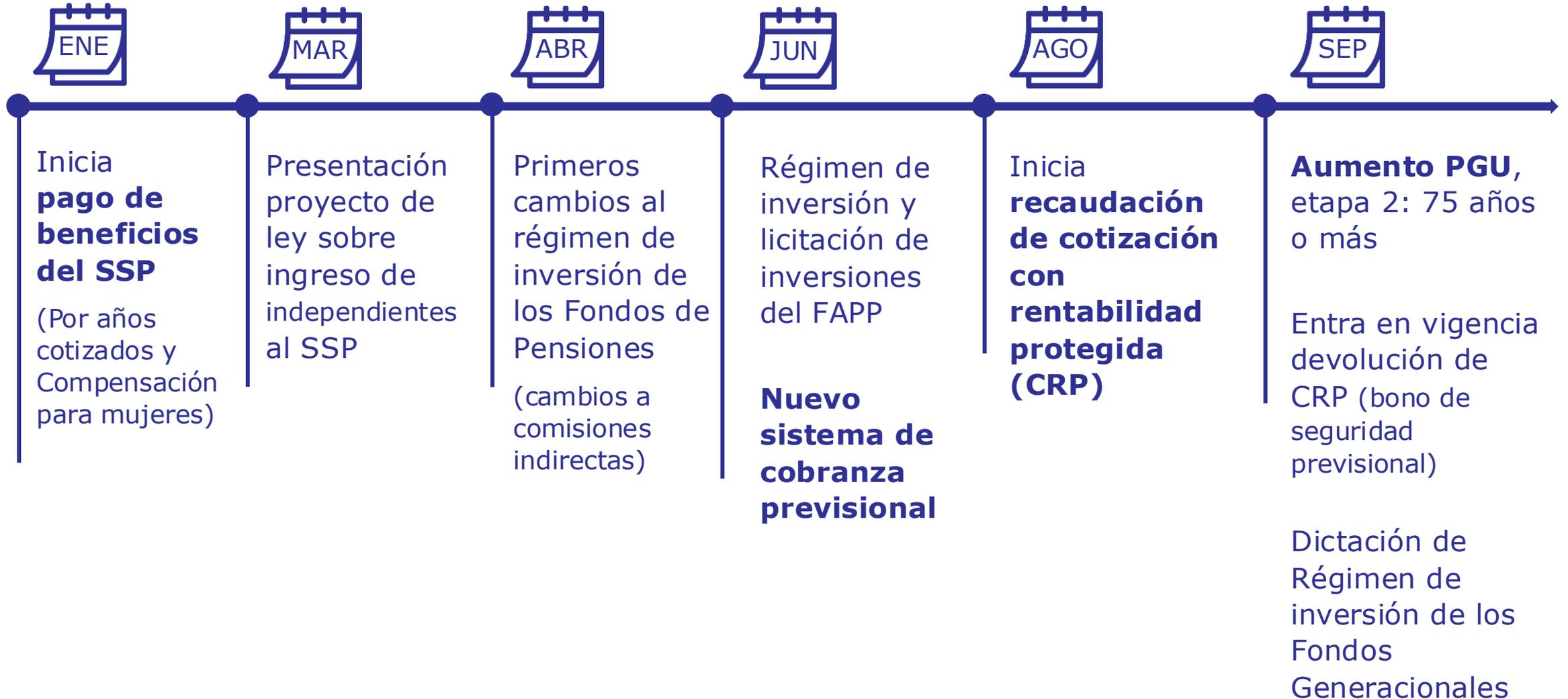


## **c) Hitos principales**

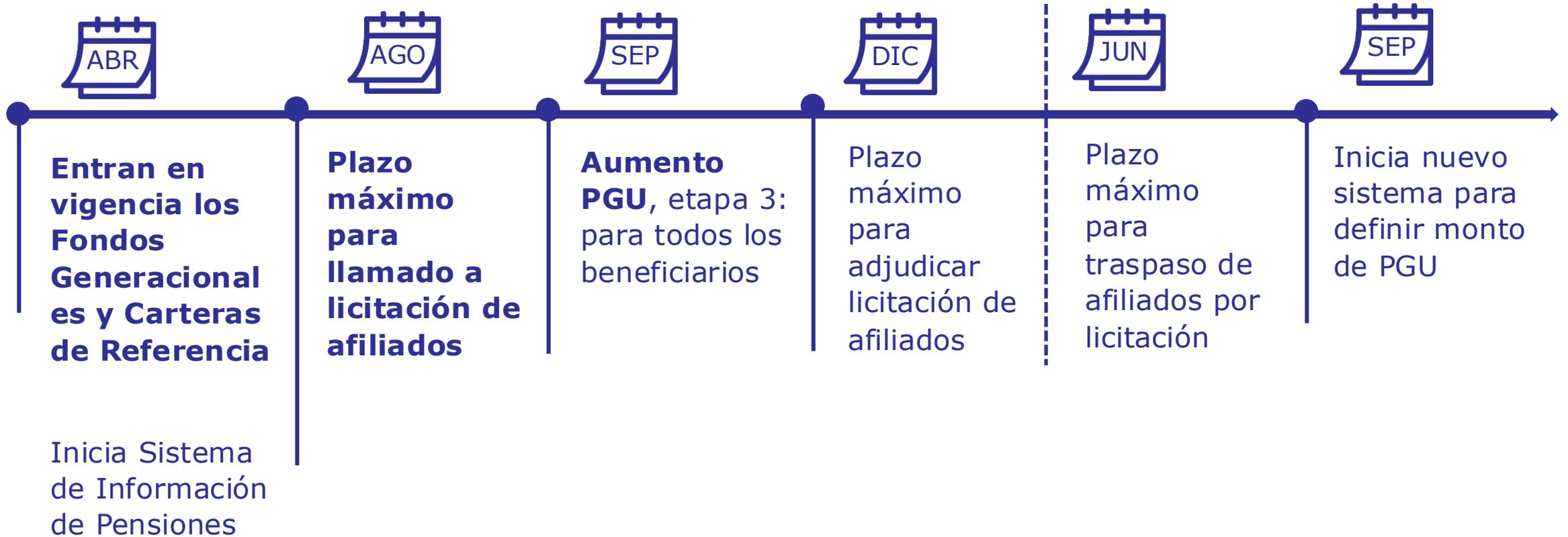
# 2025



# 2026



# 2027 - 2028



## d) Calendario Normativa

## Aspectos Normativos

La implementación de la Reforma requiere de un conjunto de actos normativos y jurídicos que deben estar en forma y tiempo elaborados, y debidamente coordinados.

Estos comprenden:

- 3 proyectos de ley.
- Algunos Reglamentos a ser emitidos por el **MINTRAB, el Ministerio de Hacienda** o ambos en conjunto.
- Decenas de Normas de Carácter General que recaen sobre la **Superintendencia de Pensiones.**
- Otros Decretos, Resoluciones, Visaciones, Acuerdos y Normas Internas.
- Más los convenios y contratos que deben suscribirse entre diversas partes.

# 2025



## Tareas más urgentes

### Seguro de lagunas

Normas emitidas

### Recaudación cotizaciones SSP

Norma de la SP  
NT 510  
(En consulta)

### Cálculo y pago de beneficios del SSP

- Beneficio x años
- Compensación mujeres

#### Reglamento

(En elaboración, para su ingreso a CGR)

### Constitución del Administrador del FAPP

Envío de propuesta consejeros al Senado

Oficio 6556 de la SP  
(Enviado)

Instrucciones, Decretos y resoluciones de Hacienda y Dipres

- Autorización a TGR manejo cuentas
  - Primer presupuesto FAPP
  - Descuento de gastos del FAPP
  - Nombramiento consejeros

# 2025



Primer  
Semestre



Segundo  
Semestre

## Proyecto de ley sobre SIS al SSP

(En elaboración)

## Aumento PGU

Normas de la SP  
NT 509  
(En consulta)

## Cálculo y pago de beneficios del SSP

- Beneficio x años
- Compensación mujeres

Normas de la SP  
(En elaboración)

## IPS como prestador de servicios

Norma de la SP  
Decreto tarifario

## Nuevo sistema de cobranza previsional

Normas de la SP  
(En elaboración)  
Decreto tarifario TGR

## Nuevo cálculo de intereses deudas

Norma SP 332  
(Emitida)

## Régimen de inversión y licitación de inversiones del FAPP

Resolución y  
Normas de la SP  
(Consultoría previa)

## Recaudación CRP y bono seguridad previsional

Reglamento y  
Normas de la SP  
(En elaboración)

## Proyecto de ley sobre FRP y FEES

**Ajustes reglamentarios: CTI, Comisión de Usuarios, CT de Invalidez**

**Reglamento sobre acceso a información para la SPS**

**Otras normas de la Superintendencia, sobre temas varios: SCOMP, publicidad, reportes, etc**

# Fines 2025 – Principio 2026

## Licitaciones de afiliados

Normas de la SP

## Consejo Asesor de licitaciones

Normas de funcionamiento  
(Decreto)

## Fondos Generacionales y Carteras de Referencia

Normas de la SP

## Régimen de inversión de los Fondos Generacionales

Resolución de la SP  
(Previa consultoría)

## Proyecto de ley sobre trabajadores independientes

## Metodología de Suficiencia PGU

Reglamento

# e) Procesos Superintendencia

## ❖ Metodología de trabajo

- A partir de la primera semana de marzo, se inició el trabajo de coordinación con los distintos partícipes del sistema: AFP, AFC, IPS, TGR, CMF, BCCh, DCV, CAPJ, SCOMP, DT, CSV, CTI, Dipreca y Capredena.
- Mesa de coordinación con la Subsecretaría de Previsión Social, Dirección de Presupuestos y con Ministerios de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social.
- Reuniones ampliadas de coordinación internas.

## ❖ **Modelo de recaudación del Seguro Social Previsional (SSP)**

- Complejidades deben ser absorbidas por las instituciones asociadas a los procesos.
- Procesamiento en un solo lugar y transferencia de información procesada.
- Modelo coordinado con IPS, la TGR, AFPs y el recaudador.

## ❖ **Modelo de cálculo y pago de beneficios del Seguro Social Previsional**

- Foco en el afiliado.
- Implementar sistemas y procedimientos automatizados y únicos de comunicación y coordinación entre las AFP, CSV e IPS.
- El afiliado/a debe recibir el pago de los beneficios en el plazo que corresponda.
- La liquidación consolidada de pago de pensión debe incluir los beneficios del SSP.
- Las fechas de pago de pensiones deben ser conocidas por todos los partícipes y estar siempre sincronizadas.
- El objetivo es lograr eficiencia en las operaciones necesarias para el pago de beneficios.

# Implementación reforma – modelos operacionales

## ❖ Modelo de cobranzas

- Sistema Único de Cobranza de Cotizaciones Previsionales (SUCC).
- Gestión de cobranza prejudicial de la Tesorería General de la República (TGR).
- Acumulación de demandas con el objetivo de disminuir la cantidad de juicios y mejorar la eficiencia del proceso.
- Participación obligatoria de las AFP y del IPS, y voluntaria de la AFC.
- Gastos de cobranza prejudicial de cargo de las instituciones partícipes.
- Cambio en la fórmula de cálculo de reajustes e intereses de las cotizaciones adeudadas.

**Los modelos anteriores han sido trabajados y concordados con las instituciones participantes y las normas se emitirán próximamente.**

# Implementación reforma – oficios

## Oficios regulatorios

- Instrucciones cobranza prejudicial (N° 5.252 del 26 de marzo).
- Instrucciones para efectuar ajuste de los retiros programados a 2 UF (a partir del 1 de septiembre de 2025).
- SCOMP: eliminación oferta externa. (N° 4506, 14 de marzo de 2025).
- Emisión oficio máxima variación RP (N° 442, 17 de abril de 2025).

## Oficios de coordinación

- Consejo Técnico de Inversiones (designación de Consejeros)
  - Banco Central
  - Decanos Universidades
- Decanos para designación comisionado de la Comisión Técnica de Invalidez.
- DIPRECA/CAPREDENA.
- CMF indicando normativa conjunta a emitir.

# Implementación reforma - normas

## Normativa emitida

- AFC (03/04/25)
  - Seguro de lagunas previsionales.
  - Retribución adicional por seguro de lagunas.
- AFP (03/04/25)
  - Seguro de lagunas previsionales.
  - Emisión norma nueva forma de cálculo de reajustes e intereses cotizaciones impagas (17/04/2025).
- Circular para AFP, AFC e IPS sobre reajustes e intereses.

## Normativa en consulta

- Norma para AFP sobre información a tribunales donde se lleven juicios de cobro de cotizaciones previsionales adeudadas (finalizada).
- Norma para IPS, AFP y CSV sobre PGU (finalizada).
- Norma para AFP, CSV e IPS sobre beneficios solidarios de invalidez (hasta el 28/04/2025).
- Norma para AFP e IPS sobre recaudación aporte previsional del empleador (hasta el 02/05/2025).

## Consulta al mercado

- Se inicia proceso para licitar consultoría nuevo Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones, con publicación de consulta al mercado en plataforma de Mercado Público (Del 16/04/2025 al 27/04/2025)

## ❖ Otra normativa en desarrollo o emitida

- Beneficios del Seguro Social: compensación por expectativas de vida y beneficio de años cotizados.
- Regulación del Sistema Único de Cobranza de Cotizaciones (SUCC) y su licitación.
- Eliminación oferta externa renta vitalicia (RV), ajustes en retiro programado a 2 UF y umbral mínimo de 2 UF para RV (Oficio 5703 de 3 de abril)
- Regulación de la cotización con rentabilidad protegida (Bono de Seguridad Previsional y Bono Amortizable).
- Contabilidad del FAPP.
- Estados Financieros del FAPP.

## **f) Preparación IPS**

## IPS: Ámbitos de implementación

1



**Administrar el  
Seguro Social  
Previsional**

2



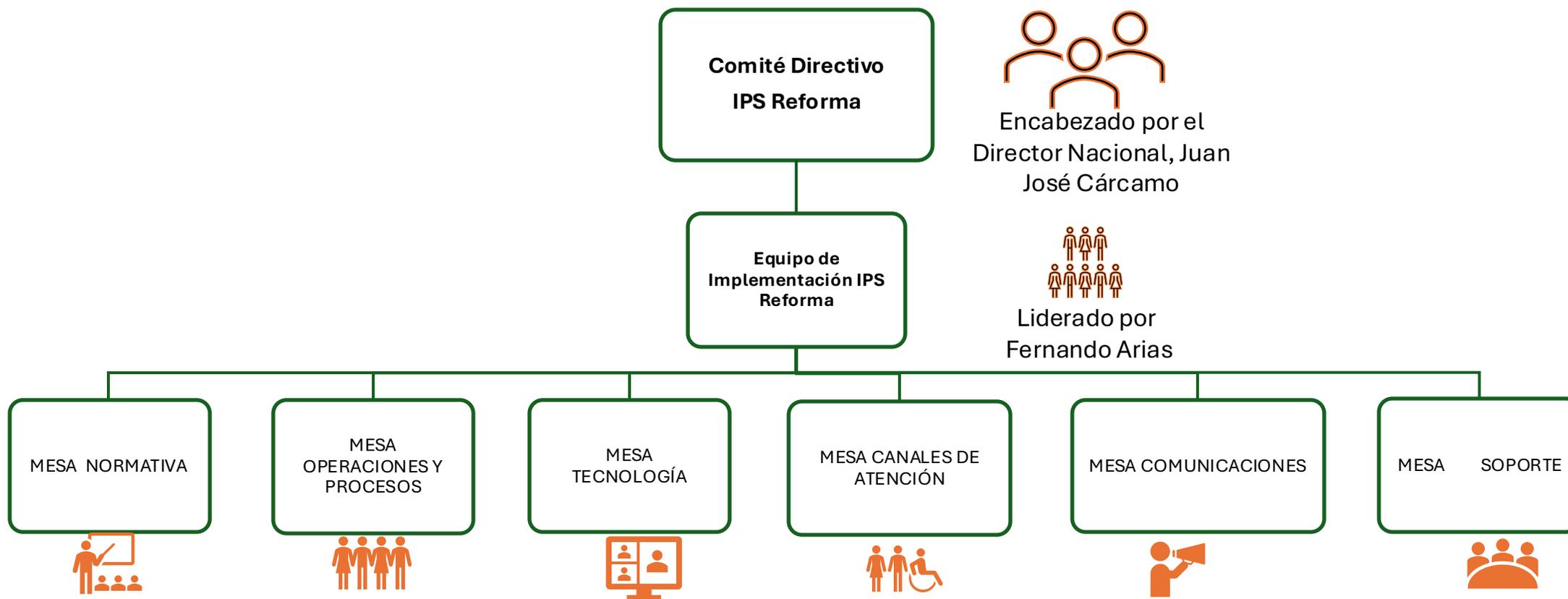
**Incrementar el  
monto de la PGU e  
incorporar nuevos  
beneficiarios**

3



**Prestar servicios  
de administración  
de cuentas**

# IPS: organización para el proyecto



**\* Estructura dinámica según necesidades**

**IPS**



**Chile  
Atiende**

**1**

## **Seguro Social Previsional: Tareas IPS**



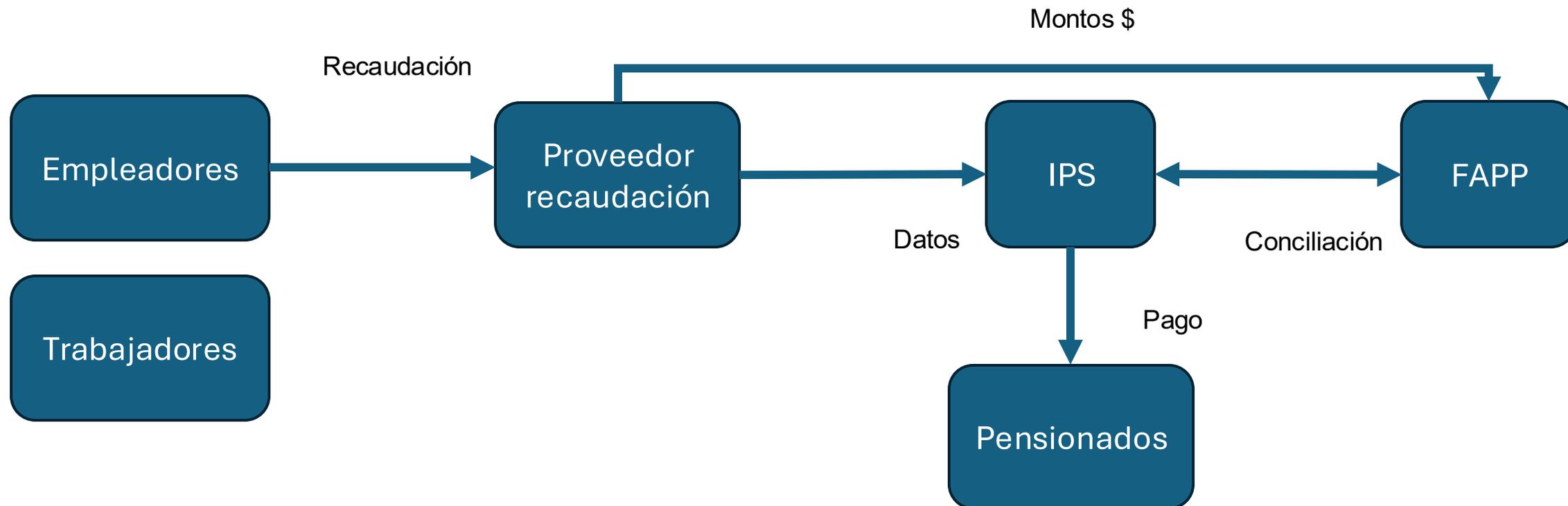
**CHILE**  
*Mercede!*  
**MEJORES  
PENSIONES!**

- Registrar la incorporación de afiliados al Seguro Social Previsional y administrar información de sus cuentas.
- Conceder y pagar prestaciones del Seguro Social Previsional.
- Contactar, orientar y difundir a empleadores, trabajadores, pensionados y ciudadanos sobre los beneficios.



1

# Seguro Social Previsional: esquema general



## Incrementar el monto de la PGU e incorporar nuevos beneficiarios



Tareas del IPS en relación con la PGU:

- Modificar sistemas y procesos para implementar esta medida.
- Orientar y comunicar sobre aumento de monto y cobertura.
- Contactar a potenciales beneficiarios.
- Recibir solicitudes.
- Conceder y pagar la PGU a pensionados de Leyes de Reparación y personas montepiadas de Dipreca y Capredena.

\* Cálculo y pago de otros beneficios por efecto de la Ley: se incrementa el monto de la PBSI y APSI y del Subsidio de Discapacidad.

## 3

## Prestar servicios de administración de cuentas



Tareas del IPS en relación con la administración de cuentas:

- Desarrollar las capacidades para administrar las cuentas individuales.
- Proveer soporte al sistema de cuentas para actuales o nuevos actores de la industria

# 3. Agenda legislativa ministerial 2025



## **a) Sala cuna para Chile**

**Proyecto de ley que equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna. Boletín N° 14.782-13**

**Estado de tramitación: Primer trámite constitucional. Senado, Comisión de Trabajo y Previsión Social**

Como Gobierno hemos presentado una indicación sustitutiva con el objetivo de eliminar la discriminación entre hombres y mujeres, ampliando el acceso al derecho a sala cuna a padres y madres. Se propone la creación el Fondo de Sala Cuna destinado a aportar al financiamiento del referido derecho, a través de un aporte del empleador y del Estado, lo que propiciará eliminar barreras para la incorporación de mujeres al mercado laboral y propender a una legislación que ponga su centro en la corresponsabilidad social de los cuidados.



## **b) Rediseño subsidios al empleo**

### **Proyecto de ley de Subsidio Único al Empleo**

El Programa de Gobierno del Presidente Boric contempla, dentro del Plan de Reactivación Económica, el rediseño de los subsidios laborales, aumentando sus montos, encaminando este objetivo al abordaje de las diversas causas de la informalidad laboral.

Actualmente, Chile cuenta con un conjunto de subsidios de empleo desestructurado y que, a través del tiempo, no cumplen con los objetivos centrales. Por ello, se propone un rediseño en un único sistema de subsidios que ponga en el centro las necesidades de los trabajadores y las empresas, donde se cumpla con los objetivos de promover y proteger el trabajo formal y la contratación en cuatro segmentos con dificultades estructurales de inserción: mujeres, jóvenes, mayores y personas con discapacidad.



# c) Reajuste salario mínimo 2025

## Proyecto de ley Salario Mínimo 2025

En concordancia a lo establecido en la ley N° 21.578, durante el mes de abril de 2025 debe hacerse ingreso de un proyecto de ley que proponga un nuevo reajuste del monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal, y del subsidio familiar con el objeto de que comience a regir a contar del 1 de mayo de 2025.



# d) Negociación multinivel

## Negociación Multinivel

La iniciativa se contempla como parte de los ejes programáticos del programa de Gobierno del Presidente Boric en el ámbito laboral, y en concordancia al principio de libertad sindical que rige para las relaciones laborales desde el ámbito colectivo, se busca asegurar la libertad de las y los trabajadores para negociar, el derecho a organizarse y equilibrar el poder de negociación, garantizando así el Trabajo Decente y promoviendo un mayor dialogo social, el que ha permitido articular gran parte de la agenda laboral del gobierno, en que la voz de empleadores y trabajadores permite alcanzar formulas virtuosas de consenso.

## e) Trabajo decente en sectores y oficios

**Proyecto de ley que crea el contrato de buceo y actividades conexas. Boletín N° 17.005-13**

**Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional. Senado, Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

El proyecto de ley propone una legislación laboral especial a las y los trabajadores que ejercen labores de buceo, a través de modificaciones legales que ponen énfasis en la salud y seguridad en el trabajo considerando las exigencias y riesgos de la función.

**Proyecto de ley que reconoce la función de los recolectores de residuos domiciliarios y establece obligaciones para la protección de su salud y seguridad en el trabajo. Boletín N°16.846-13.**

**Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional. Sala del Senado.**

La propuesta legal busca el reconocimiento de la labor de recolectores de residuos domiciliarios a través de una legislación especial con enfoque preventivo sobre accidentes y enfermedades laborales, generando medidas que permitan el cumplimiento de obligaciones laborales, tanto para trabajadores municipales y subcontratados.

**Proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo para incorporar el contrato de trabajo de salvavidas. Boletín N° 16.652-13**

**Estado de tramitación: Primer trámite constitucional. Sala de la Cámara.**

El proyecto incorpora una regulación específica para los salvavidas, estableciendo una definición de los mismos, profesionalizando esta labor y asegura derechos laborales mínimos para quienes la desempeñan.



# **f) Nuevo sistema de calificación de enfermedades profesionales**

**Proyecto de ley que modifica la ley N° 16.744 y crea un nuevo sistema de calificación de enfermedades profesionales y modifica las leyes que indica. Boletín N° 17.237-13**

**Estado de tramitación: Primer trámite constitucional. Cámara, Comisión de Trabajo y Seguridad Social.**

El proyecto propone el reemplazo de las actuales comisiones calificadoras dependientes de los organismos administradores para dar lugar a instancias que aseguren debidamente la imparcialidad en la toma de decisiones. Además, se incorpora un régimen de monocotización para trabajadores no obligados, el que permite voluntaria y transitoriamente cotizar al seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y SANNA, para acceder a sus prestaciones, para provocar con ello el ingreso a la totalidad de los regímenes de seguridad social.



## **g) Igualdad de remuneraciones y Convenio OIT sobre inspecciones del Trabajo**

**Proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo con el objeto de perfeccionar la regulación del principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres. Boletín N° 10.576-13 refundido con N° 12.719-13 y N° 14.139-34.**

**Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional, Senado. Comisión de Trabajo y Previsión Social**

Como Ejecutivo presentamos una indicación sustitutiva al proyecto en que se contempla el principio de igualdad de remuneraciones por trabajo de igual valor mediante, incorpora mecanismos de medición y corrección, estableciendo comités de igualdad dentro de la empresa con un rol relevante de organizaciones sindicales, poniendo en el centro la eliminación de la discriminación bajo compromisos asumidos por empleadores y trabajadores.

**Convenio N° 81, sobre inspección del trabajo, Organización Internacional del Trabajo, 19 de junio de 1947. Boletín N° 17.177-10.**

**Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional. Sala del Senado**

El Convenio 81 de la OIT, adoptado en 1947, establece normas para la creación y operación de sistemas de inspección laboral, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las leyes sobre condiciones de trabajo, seguridad e higiene laboral, y protección de los trabajadores.

# PRIORIDADES MINISTERIALES Y AGENDA LABORAL

**Giorgio Boccardo Bosoni**  
**Ministro del Trabajo y Previsión Social**

Comisión de Trabajo y Previsión Social, Cámara de Diputadas y Diputados

**22 de abril de 2025**